



Municipalidad de Mattaldi
PROVINCIA DE CÓRDOBA

ORDENANZA NRO. 998-24-2025

VISTO:

La nota presentada por el Club Atlético y Cultural Mattaldi solicitando la exención del pago de Obra Pavimento Urbano, que grava el inmueble ubicado en lote 8, manzana 5, sobre calle San José; y lote 6, manzana 5, sobre Diagonal San Esteban.

La nota presentada por la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Mattaldi solicitando la exención del pago de Obra Pavimento Urbano, que grava el inmueble ubicado en lote 2, manzana 18, sobre calle Sáenz Peña y Diagonal San Eugenio; y lote 7, manzana 18, sobre Diagonal San Eugenio.

Y CONSIDERANDO:

Que deben ser consideradas dichas solicitudes en atención a los antecedentes dominiales que obran en nuestros registros.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MATTALDI,

SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A:

Artículo 1º: CONCEDASE la exención del pago de Obra Pavimento Urbano, al Club Atlético y Cultural Mattaldi.

Artículo 2º: CONCEDASE la exención del pago de Obra Pavimento Urbano, a la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Mattaldi.

Artículo 3º: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y **ARCHÍVESE.-**



Municipalidad de Mattaldi
PROVINCIA DE CÓRDOBA

DADA en Sala de Sesiones “José Ramón Formento” del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión ordinaria llevada a cabo el día 3 de septiembre de dos mil veinticinco.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

Promulgada por Dto. Nro.**3170-046-2025**....., de fecha...**04-09-25**....-

TÉNGASE POR ORDENANZA VIGENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MATTALDI.-